ese-

este del

que gual e no

s de se

ado

nño 1yó

La-

en-

de rio lad

110 10-

os-

111-

se

as

n

# PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	 15	pesetas.
Semestre	 30	-
Anual	 60	-

las suscripciones. cuyo pago es adelantado, se acciarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignitilli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse da la correspondencia administrativa referente al latein.

las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe m Giro postal o Letra de fácil cobro.

las cartas que contengan valores deberán ir certi-tadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Les números que se reclamen después de transcu-mios cuatro días desde su publicación, sólo se ser-nía al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del no corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de mos años, una peseta.



# PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1 50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompanará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Immediatamente que los schores Alcaldes y Secretarios reciban se Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en e sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del similar. La señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados remadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# SECCION PRIMERA

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

# DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Sub-secretario del Ministerio de la Gobernación ha presen-

lado D. Joaquín de Pablo-Blanco Torres.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos liteinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministry Cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Valladares. Ministro de la Gobernación, Manuel Portela Valladares.

(Gaceta 6 abril 1935).

# MINISTERIO DE COMUNICACIONES

# ORDEN

lmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio Por D. losé Gómez Tortajada, vecino de Valencia y residente de la Cámara de Defensa Cinematográfica española en la región de Levante, en solicitud de que el peso máximo de las cajas que contengan películas Para su circulación por el correo se eleve a cinco kilogramos por envio; y

Resultando que el peticionario funda su pretensión en la vigencia del precepto contenido en el artículo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos que autoriza la admisión, con peso máximo de cinco kilogramos, de las obras en un solo tomo y como precedente tomo, y cuya circunstancia aduce como precedente egal de aplicación al caso por cierta analogía:

Resultando que el contexto de la solicitud está razonado asimismo en el sentido de que habiéndose concedido aquello de la solicitud está razonado asimismo en el sentido de que habiéndose como divididos como dido aquella excepción a objetos no divididos como obras en un solo tomo o volumen, puede discernirse

idéntico beneficio de elevación de límite de peso a materia como las películas cinematográficas, que no es posible fraccionar.

Considerando que si bien es patente que la excep-ción establecido por la legislación actual en favor de las obras en un solo tomo fué acordada atendiendo al fin cultural de las mismas y al objeto de facilitar un cauce amplio y eficaz de general difusión a tales objetos por medio del servicio postal, no puede ser desco-nocido que con iguales propósitos, orientación y fines se conformará toda medida que permita extender el beneficio citado a las ediciones de películas cinematográficas y a su distribución por el territorio nacional, en cuanto que su proyección constituye una manifesta-ción artística y cultural de interés y utilidad social preponderante:

Considerando además que por tratarse de una clase de envíos que están adscritos a una categoría determinada de correspondencia-los impresos-, con circulación postal ilimitada, una solución denegatoria equivaldria a una restricción importante en la prestación del aludido servicio, con daño evidente para el interés público y sin provecho alguno para la Administración.

Considerando, pues, que es pertinente acceder a lo solicitado, pero manteniendo integramente las demás disposiciones reglamentarias que al caso conciernen,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el peso máximo de las cajas conteniendo peliculas cinematográficas destinadas a circular por el Correo sea de cinco kilogramos por unidad, y declarar subsistentes las demás disposiciones reglamentarias en vigor que regulan la admisión, curso y entrega de los expresados objetos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de abril de 1935.—César Jalón. Señor Director general de Correos.

(Gaceta 6 abril de 1935).

# OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA Núm. 1.870. JEFATURA DE

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de marzo de 1935.

AUTOMOVILE	VILLES		CEDE	SNTE	ADQUIRENTE	RENTE
Marca	N.º de ma- trícula.	Н Р.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Hard	1 044	11				
Panault	A.044	11.	CALLES VIEW J	Conde Aranda, 3	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Hord	3.5.2	11	Calidido Visiedo	Idem, 25	Armando Abadía	Coso, 81
1do	100.4	11	Fablo del Kio	Villamayor (Z.ª)	Jiménez v Sancho	Coso, 102
Inelli	101.0	0	Kicardo Martinez	Tauste (Z. <sup>a</sup> )	Iulian Pelacho	Tanste (Za)
Opel	757.7	00	Julian Pelacho	Idem	Ricardo Martínez	Idem (ii)
Ford	3.256	17	Gregorio Prieto	Belchite (Z.a)	Angel Barrado	Salamanca Traviosa 7
dem	4.348	17	Julian de la Fuente	Madrid Flientes 3	Cavatano Matas	Madrid C Domond 20
Chrysler	2.425	616	Mariano Arosteoni	Idem Hortsley 00	Popieto Dire Comment	Maurille, 3. Dernardo, 38
	3.942	17		Alfoiprin 2	Marie Collection	Noa (Toledo)
	3 680	110	Josefa Church	Medalla, J	Maria Colon	Ciudad Lineal
hourolot	2000	101	Joseff Still		Eduardo Martin	Barco, 10 (Madrid)
CALOUEL S. C	2.003	01	Angel Puyuelo	Boltaña (Huesca)	Vicente Ibar	Binéfar (Huesca)
Idem	3.701	70	Alfonso Beltrán	Montañana (Z.a)	Antonio I acaea I aborda	Corlusion (7 a)
Ford	4.279	17	Ignacio Cubero	Danzas 5 v 7	Francisco Polls	Collucinga (2.)
Citroen	4 954	00	José Sancomán	Zonoto 40	right sco relia	Santiago, 2
Panagat	F. 1.70	11	Dod - E	Zapala, 40	Jose Sazofornil	Boltaña (Huesca)
ageon	0.140	-1	Fearo Ferrer	Alfonso 41	Ignacio Cubero	Danzas. 5 v 7
Ford	4.943	11	Fernando Diaz Alonso	Calatavud (Z.ª)	Antonio Rovo	-
chenard	3.027	6	La Montañanesa, S. A.	Moret. 10	Angel Gardia	
8. S. A	4.081	2	lerónimo Vega	Madrid D Atala 7	Dodge Canala	Allonso, 20
Fiat	4 355	17	Title Lagrania	Civito Colomic 16	redio campanero	Guadalajara
ifroan	1 605	10	Dodge Eggenija	SIXIO CEIOTIIO, 40	Lorenzo Kedrado	Fuenciara, 6 = 2
dom	1.000	01	Feuro Ferrer	Altonso, 41	Matias Blas (En depósito)	Zuera (Z.ª)
incilia.	1.038	0	Joaquin Cavero	Farasdués (Z.ª)	Lorenzo Nasarre	A lidem
menara	2.989	07	Jose Calavia	Cerdán, 19	Pascuala Gil	Manifestación 66
Citroen	1.897	10	Juan Jarque		José Miralles	Benicarlo (Valencia)
Mathis	4.367	6	Auto Intercambio.	Claris, 70 (Barcelona)		Willefrance del Dane de
Ford	5.477	8	Ceferino Sancho			Prinal all a del Fallades
Chevrolet Car	5 865	10	Gral Motor Daning.dor	Malland (2)	Valentin Dollet	Frovenza, 424 (Barcelona)
Ford	A 755	21	Lock Alford M. M. M.	Mallorca, 433 (Barc.")	Isidro Selva Rico	Villanueva y Geltrú
100000000000000000000000000000000000000	CC1.1		Jose Aliaro Martinez	Cantrane, 2	Juan Comas	Hospitalito, 5
on a second	2.922	17	lose Ferrer	Bilbao, 7	Cirila Tomé	M. Servet 60
B. S. A	2.134	2	Gervasio Izurdiaga	Pamplona, Chapitela 22	Isidoro Armendáriz	Pamplona (Navarra)
Hudson	2.652	20		P º Sagasta 10	Gradorio Domos	
Chevrolet	3.057	20	Pedro Ferrer Allué	Alfoneo Al	Meanol Duit	Calanda (Teruel)
Citroen .	2 570	11	Auto Padio I tda	Con 97	Mailuel Kuliz	
Ford	4 250	17	Fl mismo		Angel Maluenda (deposito)	Casetas (2.a)
Idem	A 707	17		Idem mapi	Virgilio Serrano	Coso, 111
Renault	4 214	06	Legie Ferrer Allus	Idem	Pablo Borao Agustín	Avd.a de Madrid, 90
Peugeot	5.015			Ava Kepublica, 25	8	Independencia 30
The second secon					C	manufacturary of

Mercedes, 7  P. Pamp Jona, 3  Muniesa (Teruel)  San Miguel, 12  Andiencia, 16  Bilbao, 8  Coso, 87  Idem  Bispón (Huesca)  Pizarro D. (Barcelona)  Pizarro D. (Barcelona)  P. Román, 114 (id.)  Cadrete (Z.³)  P. Mina, 3  Jaca (Huesca)  Costa, 8  Anigo, 40 (Barceloua)  Soria, S. Pedro, 8  Deza (Soria)  Aurora, 25  La Almunia (Z.³)  Soria, S. Pedro, 8  Deza (Soria)  Aurora, 25  La Almunia (Z.³)  Sauste (Z.³)  Sauste (Z.³)  Puente Virrey, 52  Biescas (Huesca)  Coso, 87  Clarés Ribota (Z.³)  Sauste (Z.³)  Fuente Virrey, 52  Biescas (Huesca)  Coso, 87  Clarés Ribota (Z.³)  Avd.ª Carmen, 23  Madrid. Desengaño, 1  Id. C. Duque, 52  Torrijos (Toledo)  Barquillo, 20 (Madrid)  Maranchón (Guadalajara)  M. Valdés, 17 (Madrid)  Anover Tajo. Id.  D. Pedro, 7 (Madrid)
Juan Castillo Santiargo Romanos Demetrio Clemente Enrique Daroca Alejandro Fernández Romualda Samper José Curón José Curón José Bistaner Francisco Pizarro Tomás García José Bistaner Francisco Pizarro Tomás García José Bonardino Campo Fernando Diaz Ambrosio Aranda Antonio Goheru Santiago Romero Gervasio Carrera Víctor Ferrer (Depósito) Fernando Modrego (id.) Martín Navarro (id.) Arcadio Lafuente Joaquín Ipiens Auto Radio Ltda Luis Lóbez Nicolás Hermanos Luis Lóbez Nicolás Hermanos Lorenzo García Daniel de la Sen Enrique Fernández José Antonio Balbontín Eusebio García Maximino Haro Juan Auvas
Municesa (Teruel) Sancho Gil, 11 Mercedes, 7 Higuera, 25 P. Pamplona, 13 Valmaseda (Vizcaya) Ateca (Z.³) Espoz y Mina, 2 Alfonso, 28 Pastriz (Z.³) P. Pamplona, 1 Huesca Avd. a.R. Argentina, 190 Aribau, 2 (Barcelona) Barcelona. P. R., 114 Almagro, 8 Afonso, 20 Aribau, 2 (Barcelona) Barcelona. P. R., 114 Almagro, 8 Afonso, 20 Aribau, 2 (Barcelona) Barcelona a. P. R., 114 Almagro, 8 Aribau, 2 (Barcelona) Barcelona a. P. R., 114 Almagro, 8 Aribau, 2 (Barcelona) Barcelona a. P. R., 114 Almagro, 8 Aribau, 2 (Barcelona) Aribareda, 7 Coso, 87 Co
Demetrio Clemente Benjamin Velilla Francisco Castillo Antolin Campos Alfonso Bescós Emilio Iturbe José Pardos Angel Navárro Angel Navárro Angel García Manuel Rufas Manuel Rufas Roque Izquierdo Miguel Masgrau Manuel Rufas Roque Izquierdo Miguel Masgrau Manuel Quintillá Domingo Aznar Carlos Ballin Francisco Navarro Francisco Puértolas Severino Hernández Iulián Calvo Asoverino Hernández Lulián Calvo Alfonso Martínez Fernando Díaz Santiago Romanos Auto Radio Ltda Iménez y Sancho S. A. Pascual Laguna Lorenzo Cavero Matias Mingarro Angel Periráñez José M.ª Cestero Matias Mingaro Angel Perirández Cayetano Matas Trena S. A. Maria Colón Angel Sigüenza Rafael Acuza Rafael Acuza Rafael Acuza Rafael Acuza
88 117 117 118 8 8 119 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2.061 2.061 2.061 2.061 1.213 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 3.027 4.121 5.050 3.348 4.327 3.103 4.327 4.327 4.327 5.050 3.348 4.527 5.050 3.348 4.527 5.050 3.348 5.051 5.050 3.348 5.050 5.050 3.348 5.050 3.348 5.050 5.050 3.348 5.050
Renault Fiat Ciriano Fiat Idem Renault Ford Hudson Ballot Renault Ford Citroen Citroen Fiat B. S. A. Hudson Citroen Fiat B. S. A. Ford Ford Ford Ford Ford Ford Ford Ford

Zaragoza, 31 de marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

en e

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura de Zaragoza, durante el mes de marzo de 1935.

Se	ervicio	
	DOMICIEIO	Castillo, 12 P.ª Aragón, 10 Gelsa (Z.ª) Gran Via, 4 Borja, 52 Carmen, 21 Calatayud Jaca (Huesca) Santa Cruz, 13 Tarazona (Z.ª) Arte, 16 Isaac Peral, 3 Avda. República, 23. P.ª Castelar, 2 Ateca (Z.ª) Carmen, 23 Pradilla, 4 Garrapinillos Idem P.º Pamplona, 1 Calatayud (Z.ª) La Torre, 7 Costa, 2 Mayor, 92 Conde Aranda, 51 Carmen, 25 Sabiñánigo Carmen, 25 Sabiñánigo Carmen, 25 Sabiñánigo Carmen, 25 Sabiñánigo Carmen, 23 Refugio, 10 Sixto Celorrio, 2 Borja (Z.ª)
Ourring v addWOW	NOMBKE I APELLIDO del propietario	Pablo Herrera José M.ª Mateo Nicolás Pérez Prados Luis Ramírez Jesús Navarro Luis Ferrer Ceferino Sancho Lorenzo Casamayor Severino Hernández Miguel Sánchez Enrique Linares José Otín Francisco P. de Quinto Viuda de Alfonso Eusebio Torres José Vigata Jesús Pérez Rarión Galianas Ricardo Martín El mismo Aureliana Larraz Eliseo Díez Ramón Vigata Fernando Vázquez La Voz de Aragón Alfredo Bada Luis Cuevas Gonzalo Ramírez Adolfo Calvo Ciria Dolores Velázquez Dionisio Gálvez María Peña Buenaventura Romero Félix Giménez
Carga	má- xima	3.000
	Tara	2.185
N.º	o de entos	**********
	FORMA	82. 036 4 8 Sedán 4.693.083 6 21 Caja 844 6 22 C. Interior. 56. 013 4 8 Furgón 6. 013 4 8 Furgón 7. 109 072 Caja 7. 100 072 8 25 Caja 7. 100 072 8 8 Caja 7. 100 070 70 070 70 070 070 070 070 070 0
	H.P.	22.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2
	Cii	44004044001444480488800844410400440
MOTOR	Número	82.036 4.693.083 4.693.083 844 56.013 4.665.468 R-40.621 069.210 345.152 4.581.230 30.710 4.440 6.400 12.096 998.554 4.665.327 070.8 \( 0 \) 1.220.522 1.221.192 1.109.072 1.24.878 1.369.449 60.937 83.991 28.985 4.665.199 070.078 4.393.694 4.665.206 007.436
M C	Marca	2. a 1 Ford 665 2.a 2 Idem 665 2.a 2 Idem 665 2.a 4 Chevrolet 77 2.a 4 Renault 77 2.a 8 Fiat 77 2.a 11 Ford 69 3.a 11 Catil 77 2.a 11 Renault 77 2.a 11 Renault 77 2.a 11 Renault 77 2.a 11 Renault 77 2.a 11 Ford 78 2.a 11 Ford 78 2.a 11 Ford 78 2.a 11 Ford 78 2.a 12 Fiat 79 2.a 18 Idem 69 2.a 18 Idem 69 2.a 22 Chevrolet 79 2.a 23 Chevrolet 79 2.a 22 Chevrolet 79 2.a 22 Chevrolet 79 2.a 22 Chevrolet 79 2.a 22 Fiat 79 2.a 27 Fiat 79 2.a 30 Idem 65 2.a 30 Idem 65 2.a 30 Idem 65 2.a 30 Idem 75 2.a 30
nscri	ipción	300 300 300 300 300 300 300 300 300 300
	goria.	20000000000000000000000000000000000000
Número	tricula	55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996 55.996

Núm. 1.825.

# DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de marzo de 1935.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
				Total Carlo Sale
87	,	Gregorio Casanova Jugeleta	Zaragoza	Obrero
88	1	Cándido Bes Galán	Idem	Pescador
89	1	Manuel Casado Sánchez	Idem	Obrero
	4	Bernardino Hernández Gaseón.	Idem	Id.
90 91	4	Angel Lorente Bros	Idem	Id.
	4	Miguel Fernández García	Idem	Empleado
92	6	Inguel Pernandez Garcia	Idem	Obrero
93	8	Joaquín Buona Tejedor	Idem	Peluquero
94 95	8	Paulino Jugles Bamiser	Idem	Obrero
96	9	José Lafuente Alcañiz  Fermín Martínez Gouder	Idem	Id.
97	9	Vicente Blasco Cester	Idem	Cartero
98	9	Francisco Maluenda Ortiz	Idem	Id
99	9	León Almenara Coin	Idem	Jubilado
100	9	Paulino Pérez Bardural	Idem	
101	9	Manuel Abad Cullelle	Idem	Empleado
102	9	José M.ª Alonso Fernández	Idem	ld.
103	9 9	José Baigorri Sádaba	Idem	Metalúrgico
104	12	Manuel Guardia Esteve	Idem	Comisionista
105	12	Antonio Ramírez Sanjuán	Idem	Obrero
106	13	lacinto Gómez Gómez	Idem	Id.
107	13	Juan Simón Gracia	Idem	Id.
108	13	Esteban Vicén Anento	Idem	Id.
109	13	Mariano Serrate Lausse	Idem	Id.
110	13	Manuel Escolano Puértolas	Sardas	Id.
111	13	Domingo Marcén Maestre	Zaragoza	Sastre
112	13	Jesús Pardos Palomera	Idem	Tipógrafo
113	13	Antonio Trigo Mayoral	Idem	Obrero
114	14	Vidal Grisel Egui	Idem	Médico
115	14	Domingo Pinilla Continente	Montañana	Obrero
116	14	Miguel Lon Ferrando	Zaragoza	Practicante
117	14	Angel Gracia Izquierdo,	Idem	Obrero
118	14	Julian Arnao Rodríguez	Idem	Ordenanza
119	14	Warcelino Mazo Blanco	Idem	Obrero
120	15	Basilio Arno Terre	Idem	Ferroviario
121	15	Angel Estrada Paesa	Idem	Obrero
122	15	Julián Valentín Loperena	Idem	ld.
123	15	Mariano Martínez Sus	Gurrea G.º	Id.
124	15	Domingo Arcega Berdejo	Zaragoza	Metalúrgico
125 126	15	Vicente Valentin Loperena	Idem	Obrero
127	15	Tomás Sagasta Alonso	Idem	Id. Tapicero
128	15	Roque Castel Bonaeta	Idem	Obrero
129	10	Rafael Ariza Cruna	Idem	Id.
130	10	Rafael Cabaras Soro	Idem	Ferroviario
131	10	Saturnino López Millán	Idem	Obrero
132	10	Ramón Navarro Paguero	Idem	Sacerdote
133	10	Pedro Pellón Usún	Sigüés	Daccidote
134	10	Celestino Pellón Petriz	Idem	Obrero
135	10	Sebastián Orensanz Casanova	Cabañas	Id.
136	10	Ambrosio Cecilio Romero	Idem	Id.
137		Ignacio Lauruela Guallar	Idem	Albañil
138		Melchor Abancés Martínez	Idem	Obrero
139		Juan Luis Gutiérrez Merino Iulio García Diez	Idem	Jornalero

Ms. D 2022

MIN

Se za de de Fí so pr Decre Pu rarios inado logias publi Para que en que difica cuen tes s Loc Jefes itorio inado lo cre más justi Esta co cre vas press Mar

dire el to la contra las

las con ne me sei

	1			
Número	Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	Nús	
de la	de la	DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
licencia	licencia	ADVOINTINIE	1/11/18 17/1	THOPESION
		U - F - 0 - F - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	- GRIEVE VIII	20 May
140	21	Nemesio Capilla López	Zaragoza	Obrero
141 142	21	Timoteo Guitarte Berges	Idem	Id.
142	21	Ceferino Calvo Lázaro	Idem	Ferroviario
144	21	Angel Garcés Burillo	Idem	Industrial
145	21	Francisco Sánchez Alguero	Idem	Obrero Jubilado
146 147	21 21	Marcelino Cabello Rauder Francisco Ara Ginés	Idem	Obrero
148	22	Andrés Marín Marín	Idem	Id.
149	22	Leoncio Vicén Aznar	Casetas	Id.
150	22 23	Miguel Villa Crispin	Laragoza	Retirado
151 152	23	José Clavero Mirasol	Idem	Pescador
153	23	Antonio García Serrano	Idem	Obrero
154	23	José Gran Casalés	IdemIdem	Id.
155 156	25 25	Julián Lozano Júdez José Navarro Asin	Idem	Id.
157	25	Mariano Martinez Romero	Idem	Id.
158	25	Agustin Crespo Gutiérrez	Idem	Id. Camarero
159	25	Eladio Regiero Pérez	Tarazona	Obrero
160	25 25	Francisco San Agustín Jou Melchor Vilella Montaner	Idem	Id.
162	25	Agustín Azagra Beret	Zaragoza	Id.
163	26	Jose Dominguez Gracia	IdemIdem	Empleado Obrero
164 165	26 26	Manuel Espinosa Zaldívar	Idem	Empleado
166	26	José Montañés Bailón Bernardino Rubio Mausié	ldem	Obrero
167	26	Julián García Lahoz	Idem	Id.
168	26	Casimiro Aparicio Pérez	Idem	Empleado
169 170	26 26	Juan Pellegero Labana	Idem	Jornalero.
171	26	Fermín Arias Endrina	Idem	Carpintero
172	27	Angel lus Mateo	Idem	Obrero Labrador
173 173 bis	28 27	Florencio Perez Lázaro	Zaragoza	Obrero
174	28	Gabriel Susán Gascón Octavio Altaba Morales	Idem	Empleado
175	28	luan Martin Boria	IdemIdem	Id. Obrero
176 177	28	Pascual Gracia Verni	ldem	Id.
178	28	Tomás Ucedo Marco Florencio Galindo Hernando	Idem	Zapatero
179	28	Miguel Yus Mateo	idem	Obrero
180	28	José Lázaro Lázaro	Nuévalos	Labrador Sastre
181 182	28 29	Ramón Zaragoza Villar	Zaragoza	Militar
183	29	Emilio Echegoyen Sancerni Jaime Guier Alvarez	Idem	Comercio
184	29	Arturo Garcés Miró	IdemIdem	Panadero Empleado
185 186	29 29	Fernando Domingo Pérez	Idem	Obrero
187		Mariano Navascués Sebastián Carmelo Lázaro Alquézar	Idem	Pintor
188	29	Alfredo Ichaso Lázaro	IdemIdem	Obrero Industrial
189	29	Daniel Ara Tinea	Idem	Mecánico
190 191	29 29	José Usón Lasanco.	Idem	Obrero
192	29	Francisco Tejero Pérez	Borja	Idem
193	30	Jesus Pellicer Arrufas	Zaragoza	Empleado Obrero
194 195	30	Antonio Blasco Guerri	Idem	Tapicero
195	30	Lorenzo Falo Génova	Idem	Obrero
197	30	Pablo Martinez Sanz	IdemIdem	Id. Idem
198	30	Miguel Ferrando Martínez	Idem	Empleado
199 200	30	Pedro Aristizábal Gotor.	Idem	Propietario
201	30	Angel Escriche Sánchez	Idem	Obrero Estudiante
		SdiA-1 S Ask S A S A S A S A S A S A S A S A S A S	Addition of the second	Loudiante
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	Control of the Contro		ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE

Zaragoza, 2 de abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

# SECCION QUINTA

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto de Segunda enseñana de Bilbao la plaza de Catedrático de la asignatura de Fisica y Química, que ha de proveerse por concur-so previo de traslado, conforme a lo díspuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha. Pueden optar a la traslación los Catedráticos nume-

rarios de Institutos que desempeñen o hayan desempeiado asignatura igual a la vacante o de indudable analogia, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince dias.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigen-

tes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus letes inmediatos, cursarán sus instancias a este Minislerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en Posesión del título profesional o haber hecho el depó-sito para obtenerlo y los servicios profesionales, singuarmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectilas dispongan que así se verifique sin más aviso que el

presente.

Madrid, 24 de marzo de 1935. - El Subsecretario, Mariano Cuber.

(Gaceta 6 abril 1935).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

# Dirección general de los Registros y del Notariado.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones directas y libres a Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de Valencia, publicada en la Gaceta de Madrid de 4 de octubre de 1934, hasta el dia en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correcto de la consición y Colegio. han correspondido a este turno de oposición y Colegio

Benimantell, Distrito de Callosa de Ensarriá. Morella (por traslación de D. Mariano Nieto Lledó), Distrito del mismo nombre.

Villafranca del Cid, Distrito de Morella.

Puebla de Rugat, Distrito de Albaida. Lucena del Cid, Distrito del mismo nombre; y Artana, Distrito de Nules.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las doce anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en ésta, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del artículo 29 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores dicha adición a fin de que puedan

anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a la que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden con que lo hiciesen ni introducir en suprimera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección general en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1935. - El Director general, Casto Barahona.

(Gaceta 6 abril 1935).

# Núm. 1.944. Jefatura de Obras públicas.

# NOTA.— Anuncio.

La Sociedad «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», que conforme al Reglamento de 27 de marzo de 1919 y acompañando al efecto el correspondiente proyecto ha solicitado autorización para realizar el tendido de dos cables subterráneos de distribución y conexión a la dos cables subterráneos de distribución y conexión a la red de alta tensión, instalada en barrio de las Delicias, independientemente de esta solicitada concesión, ya en información pública, con fecha 2 del presente mes y cumpliendo el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, solicita de esta Jefatura autorización para realizar las obras que considera necesarias para la servidumbre que pretende imponer en carreteras dei Estado con las predichas instalaciones eléctricas y son las siguientes. De chas instalaciones eléctricas y son las siguientes: De cruce, de la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 158, hectómetro 5, y frente a la calle España y en el andén de la misma carretera, y dentro del mismo kilómetro, en una longitud aproximada de 400 metros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del referido Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras se publica en el Bo etin Oficial para general conocimiento, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Jefatura de Obras públicas (Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 6 de abril de 1935.— El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

# SECCION SEXTA

ALBORGE MADA OGRADNOM Núm. 1.954.

Durante los días 17 y 18 del corriente mes, se procederá al cobro del primer trimestre del Repartimiento general de Utilidades de este Municipio, correspon-diente al año actual, en la Sala de la Casa Consistorial. Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Alborge, a 8 de abril de 1935.-El Alcalde, Julián Baquero.

# ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 1.953.

Para general conocimiento de los vecinos y terratenientes incluídos en el Repartimiento sobre Utilidades, se advierte por medio del presente, que la recaudación del 4.º trimestre del año 1934, en primero y último período voluntario, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 15 y 16 del actual, de ocho a doce de sus mañanas; incurriendo pasado dicho plazo los contribuyentes en el apremio reglamentario.

Almonacid de la Sierra, 6 de abril de 1935.—El Alcalde, Francisco Acero.—El Secretario, Placentino Cobos.

SASTAGO

Núm. 1.950.

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación de los solares comprendidos en el plano topográfico levantado por el Topógrafo D. Manuel Caro, se expone al público, por el plazo de diez días, el expresado acuerdo, al objeto de que durante dicho período de tiempo puedan formularse reclamaciones por los vecinos que con el mismo se consideren perjudicados. El plazo de exposición al público principiará a contarse desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia.

Sástago, 8 de abril de 1935.—El Alcalde, Eustaquio

Barceló.

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía indicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento multar de Marina

# Núm. 1.947.

GIMENEZ LOPEZ, Ricardo; de treinta y ocho años, estado casado, de profesión u oficio estañador, hijo de Vicente y de Petra, natural de Villamayor, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 356 de 1933, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta Ciudad, fecha veintisiete de marzo último.

# Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.946.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta Capital, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 16 de 1934, sobre imprudencia, contra Manuel Perales Millán, se cita por medio de la presente a un tal Bernardino Martínez Serrano, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle Hernán Cortés, 25, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día doce del corriente y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia de esta Capital, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 1.948. JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

PREC

Las por Gi

Las ficadas

Los midos virán : año co stros a

109

COL

Cun

les

la ricudel

ma

m se

ino

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2, de esta Ciudad, en el sumario 130 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Manuel Gracia Cameo, se cita por medio de la presente a Elías Puebla de Gracia, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado, al efecto de ser oído; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

# Juzgados municipales.

Núm. 1.922.

## IUZGADO NUM. 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre escándalo, contra Nicolás Pina y otros, recayó senter cia, con el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia: En Zaragoza, a cinco de abril de mil novecientos freinta y cinco. El señor D. Miguel Blasco Lapuerta, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Pina Rodrigo, Luciano Calzada de la Rosa y Guillermo Palacios Pedrero, de la otra como denunciados, cur ya edad y circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás Pina Rodrigo, Luciano Calzada de la Rosa y Guillermo Palacios Pedrero, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Blasco».

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente que firmo en Zaragoza, a seis de abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 1.949.

## MALCN

D. Crisóstomo Angós Mesa, Juez municipal de la villa de Malón, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión por el segundo de los turnos establecidos, o sea por concurso libre, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, de bidamente documentadas, en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Dado en Malón a 20 de marzo de 1935. El Juez. Crisóstomo Angós. El Secretario acetal, José Aráiz.

TIP. HOGAR PIGNATELLI